



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD OAXACA  
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS

Número Acuerdo:	No. de Evento: <b>ADJDIR-088-2023</b>
Número de Sesión:	bajo el: <b>Fracción II Art. 41</b>
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet: <b>050GYR013-T-112-2023</b>
Fecha Terminación del pedido: <b>19/06/2023</b>	No. de Pedido: <b>D3P0246</b>
Núm. Dictamen Presup: <b>S/N</b>	Elaboración: <b>09/06/2023</b> Impresion <b>09/06/2023</b>

Proveedor: **DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV**

No Requisición: **PAC**

Dirección: **AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019**

Fecha de entrega: **19/06/2023**

Partida presupuestal: **0301** 21053001

R.F.C.: **DFE -000601-IQ0** No. Proveedor: **00006162**

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**

Circ. **21** Loc. **80** Im. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Lugar de entrega: **PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,**

Partida Clave del Artículo

Descripción

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
2	010 000 262000 00	ACIDO VALPROICO. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO VALPROICO 250 MG ENVASE CON 60 CAPSULAS. Marca: <b>DEPAKENE</b> Procedencia: <b>MEXICO</b>	<b>13</b>	ENV	620.00	8,060.00
		Tipo Presen: <b>CAP</b> Cant Presen: <b>60</b>				
1	010 000 413600 00	CLINDAMICINA. GEL CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 1 G DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 30 G. Marca: <b>ARLEX</b> Procedencia: <b>MEXICO</b>	<b>31</b>	ENV	45.00	1,395.00
		Tipo Presen: <b>GRO</b> Cant Presen: <b>30</b>				
3	010 000 618000 00	ALOGLIPTINA / METFORMINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: BENZOATO DE ALOGLIPTINA EQUIVALENTE A 12.5 MG DE ALOGLIPTINA CLORHIDRATO DE METFORMINA. 850 MG ENVASE CON 56 TABLETAS. Marca: <b>INCREMINA DUO</b> Procedencia: <b>MEXICO</b>	10020	ENV	520.50	5,215,410.00
		Tipo Presen: <b>TAB</b> Cant Presen: <b>56</b>				

REPRESENTANTE LEGAL  
 DR. JUAN CARLOS CASTRUITA  
 TITULAR DEL OOAD EN OAXACA

AUTORIZACIÓN (Nº1)  
 LIC. MOISES SIDDIHART BAILON JIMENEZ  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ENC. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO

AUTORIZACIÓN (Nº1)  
 ING. CAROLINA RAMIRO RIVERA

AREA CONTRATANTE  
 LIC. PABLO A. HOOPER ARVIZU  
 JEFE DE SERVS Y CONTR DE SERVS.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD OAXACA  
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS

Número Acuerdo: **ADJUDIR-088-2023**  
 Número de Sesión: **Fracción II Art. 41**  
 Fecha de Acuerdo: **No. Compranet: 050GYR013-T-112-2023**  
 Fecha Terminación del pedido: **19/06/2023**  
 No. de Pedido: **D3P0246**  
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**  
 Elaboración: **09/06/2023** Impresion **09/06/2023**

Proveedor: **DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV**

No Requisición: **PAC**

Dirección: **AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019**

Fecha de entrega: **19/06/2023**

Partida presupuestal : **0301 21053001**

R.F.C.: **DFE-000601-IQ0** No. Proveedor : **00006162**

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**

Circ. **21** Loc. **80** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Lugar de entrega: **PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,**

Partida Clave del Artículo

Descripción

Quantidad Unidad Precio Importe Total  
 SUB. TOTAL \$ 5,224,865.00  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 5,224,865.00

( cinco millones doscientos veinticuatro mil ochocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

REPRESENTANTE LEGAL  
  
 DR. JULIO MERCADO CASTRUITA  
 TITULAR DEL OOAD EN OAXACA

AUTORIZACION (N1)  
  
 LIC. MOISES SIDDHARTA BAILON JIMENEZ  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

AUTORIZACION (N1)  
  
 ING. SABOLINA AGUIRRE RIVERA  
 JEFE DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO

AREA CONTRATANTE  
  
 LIC. ESTEBAN HOOPER ARVIZU  
 JEFE DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
OOAD OAXACA

JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

Proveedor: **DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV**

Dirección: **AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019**

R.F.C. **DFE-000601-IQO** No. Proveedor: **00006162**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**

Lugar de entrega: **PARALE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO**

CLÁUSULAS PARA RECEPCIÓN

Y TRÁMITE DE PEDIDOS

1.- DEL PEDIDO:

1.1 Este pedido se basa en el fallo o dictamen de asignación correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedor en atención al procedimiento de contratación publicado en CompraNet.

1.2 El Instituto, en caso de requerirlo podrá solicitar un 20% (veinte por ciento) adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al Artículo 57 de la L.A.S.S.P.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente pedido.

1.4 De conformidad con el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes objeto del presente pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

1.5 Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezca en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.

1.8 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, vistas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Organismo Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente pedido.

1.9 La pena convencional se calculará, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados fuera del plazo de entrega oportuna.

1.10 El proveedor se hará acreedor a la aplicación de deductiva equivalente al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular como máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (100%) con IVA. Considerando el precio de compra de los bienes entregados de manera parcial, deficiente, o bien, que no fueron entregados.

1.11 "EL PROVEEDOR" mantendrá bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN:  
2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición sin costo alguno para el Instituto al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.  
2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.  
2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.  
2.4 Acreditación contable: Techo Financiero Delegacional.  
2.5 Acreditación legal: Techo Financiero Delegacional.  
2.6 Acreditación profesional: Techo Financiero Delegacional.  
2.7 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.8 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.9 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.10 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.11 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.12 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.13 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.14 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.15 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.16 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.17 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.18 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.19 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.20 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.21 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.22 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.23 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.24 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.25 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.26 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.27 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.28 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.29 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.30 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.31 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.32 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.33 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.34 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.35 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.36 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.37 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.38 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.39 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.40 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.41 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.42 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.43 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.44 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.45 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.46 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.47 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.48 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.49 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.50 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.51 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.52 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.53 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.54 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.55 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.56 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.57 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.58 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.59 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.60 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.61 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.62 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.63 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.64 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.65 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.66 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.67 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.68 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.69 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.70 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.71 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.72 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.73 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.74 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.75 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.76 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.77 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.78 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.79 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.80 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.81 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.82 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.83 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.84 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.85 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.86 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.87 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.88 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.89 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.90 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.91 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.92 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.93 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.94 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.95 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.96 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.97 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.98 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.99 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.  
2.100 Acreditación de honorarios: Techo Financiero Delegacional.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:  
3.1 La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327 Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, CP. 71230).

Número de Acuerdo:	No. de Evento:	ADDIR-088-2023
Número de Sesión:	hajo el: Fracción II Art. 41	
Fecha de Acuerdo:	No. de Compras:	0506YR013-T-112-2023
Fecha Terminación del pedido : 19/06/2023	No. de Pedido:	D3P0246
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración:	09/06/2023 Impresión: 09/06/2023

Circ. 21	Loc. 80	Imm. 01	T.S. 15	E. 0	U. 90	P. 0
No. Requisición : PAC						
Fecha de entrega: 19/06/2023						
Partida Presupuestal: 0301						
Clasificación presupuestal: 21053001						

3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y con las especificaciones requeridas.

El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que correspondi a razón del 5% por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido sin rebasar el valor del 20% del monto total del pedido.

3.3 La reposición de los bienes será solicitada por el área de recepción de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, obligándose al proveedor a efectuarlo en el plazo indicado en la reposición del pedido.

PARA EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS:  
3.4 Con la entrega de los bienes, deberá entregar el certificado analítico por cada uno de los lotes que entregue, Carta compromiso de cambio por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Cambio" si la cantidad es inferior a 18 meses.

3.5 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS. Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor. PAR EL CASO DE BIENES NO TERAPÉUTICOS:  
3.6 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS. Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.

3.7 Con la entrega de los bienes, deberá entregar "Carta compromiso de cambio por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Cambio" si la cantidad es inferior a 12 meses. PARA TODOS LO BIENES:

3.7 La transportación de los bienes, las manobras de carga y descarga en el andén de entrega así como su acomodo en el área en la que se le indique dentro del almacén, serán a cargo y responsabilidad del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

3.8 El proveedor deberá entregar los bienes con el pedido en el que se describen los bienes a entregar y asimismo se obliga a adherir a cada uno de los paquetes colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos:  
Razón Social, No. De contrato, Clave completa Descripción del bien, Presentación del bien lote y caducidad (en caso de aplicar) así como las establecidas en el apartado PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA de las Bases del procedimiento

3.9 Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de empaque que los resguarden del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad.

4 DE LA FACTURACIÓN:  
4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido y partida presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, el plazo indicado por la solicitud de cotización o convocatoria, comenzará a sufrir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías.

4.3 Acreditación contable: Techo Financiero Delegacional.  
4.4 De conformidad con lo previsto en el artículo 83, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITA CONSTITUCION MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO, LUGAR Y FEDATARIO	EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA	FECHA DE SUSCRIPCION